

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 27 de julio de 2022. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO: OBED USMA AMAYA c. c. 15.961.401
MARÍA MERCEDES OSORIO GÓMEZ c. c. 25.098.521
RADICACIÓN: 2020-00069-00

Auto de sustanciación N°147

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega oficio N° ORIPS2022EE-220 de la fecha, remitido por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, informando que la medida de inscripción de demanda ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N° 118-23, quedó debidamente inscrita.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE


TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685615c0f4359efd7d7cbcad876ae161d5875fdafb07ae32d60ba070b60b6a**

Documento generado en 27/07/2022 03:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>